COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 2 de julio de 2009

que modifica la Decisión 2007/679/CE que fija los importes netos resultantes de la aplicación de la modulación facultativa al Reino Unido para los años 2007-2012

[notificada con el número C(2009) 5027]

(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)

(2009/519/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 378/2007 del Consejo, de 27 de marzo de 2007, que establece las disposiciones relativas a la modulación facultativa de los pagos directos prevista en el Reglamento (CE) nº 1782/2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y que modifica el Reglamento (CE) nº 1290/2005 [1], y, en particular, su artículo 4, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

(1) La Decisión 2007/679/CE de la Comisión [2] fija los importes netos resultantes de la aplicación de la modulación facultativa al Reino Unido para los años 2007-2012 sobre la base de los porcentajes anuales de la modulación facultativa aplicables a escala regional y anualmente.

(2) El artículo 1, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 378/2007 dispone que los porcentajes fijados en el artículo 7 del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo [3], reducidos en 5 puntos porcentuales, deben deducirse del porcentaje de la modulación facultativa aplicada por los Estados miembros. Por consiguiente, conviene reducir los importes netos resultantes de la modulación facultativa.

(3) Por consiguiente, debe modificarse la Decisión 2007/679/CE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión 2007/679/CE se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión será aplicable a partir del ejercicio presupuestario de 2010.

Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión será el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Hecho en Bruselas, el 2 de julio de 2009.

Por la Comisión
Mariann FISCHER BOEL
Miembro de la Comisión

[1] DO L 95 de 5.4.2007, p. 1.
[2] DO L 280 de 24.10.2007, p. 25.
[3] DO L 30 de 31.1.2009, p. 16.

ANEXO

«*ANEXO*

Importes netos resultantes de la aplicación de la modulación facultativa en el Reino Unido

(en millones EUR)

2009	2010	2011	2012
397,0	374,9	347,3	313,9»